

Acuerdo de Concejo Municipal

N° 072 - 2019 - CM - MDY/HVCA

Yauli, 12 de Noviembre del 2019

VISTO:

La Sesión Ordinaria N° 021 - 2019 - MDY/HVCA de Concejo Municipal de fecha de 11 de Noviembre del 2019; INFORME LEGAL N° 312 - 2019/MDY - HVCA/GAJ - rda de fecha de recepción 29 de Octubre de 2019 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; INFORME N° 381 - 2019/GPP/MDY de fecha 23 de Octubre de 2019 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N° 165 - 2019 - MDY/GPP/SGP/mjy de fecha 23 de Octubre de 2019 emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto; INFORME N° 097 - 2019 - SGPREI/MDY/HVCA de fecha de recepción 18 de Octubre de 2019 emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática; INFORME N° 1034 - 2019 - GDS/MDY - HVCA de fecha 02 de Octubre de 2019 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; INFORME TECNICO N° 003 - 2019 - SGPSYLCP/MDY - HVCA de fecha 27 de Septiembre de 2019 emitido por la Sub Gerencia de Programas Sociales y Lucha Contra la Pobreza; ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 031 - 2019 - MDY/HVCA de fecha 16 de Mayo del 2019 y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local; además, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de Derecho Público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su Competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establecida para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 003 - 2019 - MDY/HVCA de fecha 12 de Marzo del 2019 se **DECLARA**, como prioridad de Política Pública Local de la Lucha Contra la Anemia y Reducir la desnutrición crónica infantil de los niños y niñas de 36 meses del Distrito de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica y se **RECONOCE**, la conformación de la **INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL** del Distrito de Yauli, en el Marco del Plan Multisectorial de Lucha Contra la Anemia (PMLCA), a fin de contribuir a prevenir y reducir la prevalencia de anemia en niñas y niños con énfasis en menores de 36 meses de edad, gestantes y adolescentes a nivel nacional, a través de la articulación intersectorial e intergubernamental de intervenciones efectivas implementadas por el Gobiernos Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales en el territorio, del Distrito de Yauli, Región de Huancavelica;

Que, mediante ACUERDO MUNICIPAL N° 031 - 2019 - MDY/HVCA de fecha 16 de Mayo del 2019 se aprobó el PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) "**ACCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YAULI PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA ANEMIA**", por el importe de **S/., 290,506.50 (Doscientos Noventa Mil Quinientos Seis con 50/100 Soles)**, que tiene como objetivo contribuir con la reducción y control de la anemia materno - infantil y la desnutrición crónica infantil, a través de fortalecimiento de intervenciones efectivas intersectoriales, intergubernamentales e interinstitucionales con la participación de la sociedad civil en el ambiente del Distrito de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica;

Que, en este marco, apostar por el desarrollo de la infancia, en la mejora de la salud materna y neonatal, la reducción de la desnutrición crónica infantil (DCI) y de la anemia, son expresiones del compromiso asumido por la Municipalidad Distrital de Yauli, con la finalidad de asegurar el desarrollo infantil e invertir en la futura población activa del país y en su capacidad de progresar económica y socialmente, beneficios indiscutibles que apoyan a una mayor equidad social;

Que, la Gerencia de Desarrollo Social mediante el INFORME N° 1034 - 2019 - GDS/MDY - HVCA de fecha 02 de Octubre del 2019 eleva al despacho de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el INFORME TECNICO N° 003 - 2019 - SGPSYLCP/MDY - HVCA de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Lucha Contra la Pobreza solicitando la modificación del PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) "**ACCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YAULI PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA ANEMIA**", aprobado mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 031 - 2019 - MDY/HVCA, para la adquisición del "Hierro Polimaltosado" (micronutriente complementario) ya que es un compuesto con alta biodisponibilidad después de su administración oral, especialmente en personas con déficit de hierro, donde se han demostrado su efectividad en el tratamiento del déficit de hierro y de la anemia en los niños, mujeres y hombres y asimismo requiere la modificación de algunas metas que ya no son necesarios, debido a nuevas necesidades;

Que, la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadísticas e Informática mediante INFORME N° 097 - 2019 - SGPREI/MDY-HVCA de fecha de recepción 18 de Octubre de 2019, señala que la modificación del PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) "**ACCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YAULI PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA ANEMIA**", aprobado mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 031 - 2019 - MDY/HVCA, debe ser aprobado al verificar que el POA debe modificar las metas por lo cual prescindirá de algunos materiales y servicios que ayudaran al a culminar y llevar el eficiente desarrollo de las actividades programadas;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el INFORME N° 381 - 2019/GPP/MDY de fecha 23 de Octubre de 2019 eleva a Gerencia Municipal el INFORME N° 165 - 2019 - MDY/GPP/SGP/mjy de la Sub Gerencia de Presupuesto, recomienda que se debe aprobar mediante acto resolutivo la modificación del PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) "**ACCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YAULI PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA ANEMIA**", aprobado mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 031 - 2019 - MDY/HVCA, al no demandar monto adicional para el cumplimiento de sus metas y actividades;

Creada el 23 de Junio de 1962, según Ley N° 14164

Que, la Municipalidad Distrital de Yauli, se ha comprometido a proteger la nutrición infantil, reducir la anemia y la desnutrición crónica infantil, a que "todo niño tenga acceso al control de su salud y a su vacunación completa" a nivel del Distrito de Yauli. La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Esta situación incorpora a la nutrición en la agenda política del país como un factor determinante para el desarrollo sostenible;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante la INFORME LEGAL N° 312 - 2019/MDY - HVCA/GAJ - rda de fecha de recepción 29 de Octubre del 2019, previa revisión de los antecedentes y normativa correspondiente opina que resulta **procedente** la modificación del PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) "ACCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YAULI PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA ANEMIA", aprobado mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 031 - 2019 - MDY/HVCA, el mismo que deberá ser modificado conforme se detalla en el INFORME TECNICO N° 003 - 2019 - SGPSYLC/MDY - HVCA de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Lucha Contra la Pobreza;

Que, habiéndose puesto en conocimiento y a consideración de Sesión Ordinaria de Concejo N° 021 - 2019/MDY/HVCA que fuera debatido, llegando al acuerdo por **UNANIMIDAD** de Aprobar la modificación del PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) "ACCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YAULI PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA ANEMIA", aprobado mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 031 - 2019 - MDY/HVCA., conforme a los alcances establecidos en el Artículo 20º Numeral 3) y Artículos 39º y 41º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación del "PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) "ACCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YAULI PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA ANEMIA", aprobado mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 031 - 2019 - MDY/HVCA, conforme se tiene al INFORME TECNICO N° 003 - 2019 - SGPSYLC/MDY - HVCA de la Sub Gerencia Programas Sociales y Lucha Contra la Pobreza y a los anexos que se adjuntan a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: HAGASE, de conocimiento a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Sub Gerencia de Programas Sociales y Lucha Contra la Pobreza así como a las demás instancias administrativas y presupuestales de la Municipalidad Distrital de Yauli, para realizar las gestiones y trámites respectivos para cumplimiento del Plan de Acción.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, esta disposición municipal a las instancias administrativas que correspondan, para los fines de su estricto cumplimiento

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGUESE, a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en la página web oficial de la Municipalidad Distrital de Yauli.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Desarrollo Social
Sub Gerencia de Programas Sociales y Lucha Contra la Pobreza
Oficina de Imagen Institucional
DCI
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YAULI - HUANCVELICA
Silvestre Soto Olarte
ALCALDE